



LA HIGUERA,

11 ENE 2013

DECRETO N° 0092

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

1.- La Licitación Pública - a través de Portal del Mercado Público - ID 3748-1-LE 13 "REPOSICIÓN PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA, COMUNA DE LA HIGUERA", código BIP 30057627-0 financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) - Libre Disposición, del Gobierno Regional de Coquimbo.

2.- El Decreto Exento N° 034 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y otros antecedentes para el proceso indicado precedentemente y llama a Licitación Pública la ejecución de la Etapa de Diseño del proyecto en comento.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, en el primer párrafo del "Considerando" el monto de la inversión total debiendo decir M\$26.415 (veintiséis millones cuatrocientos quince mil pesos).

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

CFG/CTM/NUI/nui.-

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN.-